MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
uocencarnacion@gmail.com – 071 20 48 00 Int. 1020

NOTA U.O.C Nro. 208/2019

Encarnación, 13 de agosto de 2019

Señores:
DNCP
PRESENTE:

En cuanto a la justificación de la adopción de contrato abierto en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 53/2019 PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA DIVERSAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D N° 368.848** manifestamos que el contrato será abierto, debido a que resulta difícil determinar la cantidad exacta de los bienes a utilizar durante el periodo de un año, debido a que la Municipalidad cuenta con muchos departamentos a su cargo y no sabemos cuándo será necesario el uso de estos bienes. Además, cabe mencionar que en virtud de la Ley Orgánica Municipal solicitamos se respete la autonomía de la Institución Municipal para la adopción de la modalidad que mejor convenga a los intereses de la institución.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Gonzalo Miño Acosta
Director Interino de la U.O.C.

UOC/GMA/SDG